



Presidente: Sr. Motoo OGISO (Japón).

TEMA 79 DEL PROGRAMA

Dependencia Común de Inspección (continuación) (para los documentos, véase la 1508a. sesión):

b) Cuestión del mantenimiento en funciones de la Dependencia Común de Inspección: informe del Secretario General (continuación) (para los documentos, véase la 1506a. sesión)

1. El Sr. CONSTANTIN (Rumania) dice que los informes presentados a la Asamblea General sobre los problemas relacionados con la administración y eficacia de los programas muestran la utilidad de la Dependencia Común de Inspección como un elemento importante del sistema de comités de expertos en técnicas y administración financieras. Durante muchos años su delegación ha señalado que la Dependencia se ha preocupado consistentemente por aumentar la eficacia de los programas de las Naciones Unidas, utilizar mejor los limitados recursos humanos y financieros disponibles de las Naciones Unidas y asegurar la coordinación entre las actividades de las Naciones Unidas y las de los organismos especializados. A este respecto, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo constituye el programa multilateral básico que han de emprender las Naciones Unidas y los organismos a ellas vinculados.

2. Habiendo examinado los diversos argumentos que se proponen en los documentos pertinentes, su delegación ha llegado a la conclusión de que el mantenimiento en funciones de la Dependencia servirá para aumentar la eficacia de las actividades de la Organización. En este sentido, es alentador observar por el documento A/C.5/1438, que directa o indirectamente, todos los organismos especializados han apoyado la prórroga del mandato de la Dependencia. La decisión que adopte la Quinta Comisión sobre el particular se verá facilitada asimismo por la disposición que figura en la resolución 1714 (LIII) del Consejo Económico y Social, en la que éste considera que el sistema de las Naciones Unidas debe seguir beneficiándose de los servicios de la Dependencia Común de Inspección.

3. Refiriéndose a la labor futura de la Dependencia, el orador dice que su delegación apoya las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/8835 y Corr.1). Las recomendaciones de la Dependencia que se deriven de inspecciones sobre el terreno se deberían basar siempre en las evaluaciones de los órganos competentes de los países y de los representantes de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La experiencia muestra que si todos los factores pertinentes

se tuviesen en cuenta al analizar una situación y hacer recomendaciones al respecto, se garantizaría en gran medida el éxito de la tarea. A este respecto, su delegación cree que tiene considerable utilidad el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre sus actividades entre el 1º de julio de 1971 y el 30 de junio de 1972 (véase A/C.5/1433).

4. En sus actividades, la Dependencia siempre debería comparar los objetivos políticos y técnicos de los programas en la etapa de su aplicación práctica. Esto exige un conocimiento preciso de todos los puntos de vista manifestados en los órganos legislativos, dado que no es posible reflejar todas las ideas expresadas y los objetivos formulados en una resolución.

5. La medida en que las recomendaciones de la Dependencia se apliquen causa preocupación a su delegación. En los párrafos 4, 5 y 6 de la resolución 1714 (LIII) del Consejo Económico y Social se incluye información útil a este respecto.

6. En relación con los métodos de trabajo de los miembros de la Dependencia, la delegación de Rumania estima que, dado el alcance de las cuestiones analizadas por la Dependencia, sería aconsejable que en el futuro sus miembros continuasen preparando tanto informes conjuntos como individuales. Sin embargo, al parecer convendría, considerar si, en el caso de algunos de los informes individuales, se debería presentar la opinión de todos los miembros de la Dependencia, o por lo menos de una mayoría de ellos.

7. La delegación rumana está de acuerdo con la propuesta de que la Presidencia esté sujeta a rotación anual. El principio de la rotación se debería aplicar también en lo tocante a los nombramientos de los miembros de Dependencia.

8. En conclusión, el orador dice que su delegación está dispuesta a aprobar el proyecto de resolución sobre el mantenimiento en funciones de la Dependencia Común de Inspección que figura en el anexo del informe de la Comisión Consultiva.

9. El Sr. TARDOS (Hungría) dice que todos los órganos rectores y los jefes ejecutivos de los organismos especializados han expresado la opinión de que la Dependencia Común de Inspección debería continuar desempeñando sus funciones. En su informe sobre la cuestión, la Comisión Consultiva también recomienda que se mantenga la Dependencia. Su delegación se adhiere a esta recomendación y votará a favor del mantenimiento en funciones de la Dependencia.

10. Sin embargo, se deben tener en cuenta las reservas expresadas por algunos de los organismos especializados. Por ejemplo, un organismo ha sugerido que se mantenga la dependencia con carácter experimental, mientras

que otro ha estimado que los objetivos de la Dependencia, así como la índole de la inspección que debe llevar a cabo, se deberían definir con mayor claridad. Esta última observación parece indicar que los informes de la Dependencia no siempre han sido totalmente satisfactorios. Tampoco puede ser accidental el hecho de que la Comisión Consultiva no haya basado su recomendación de que se mantenga la Dependencia en una evaluación del trabajo de la misma. El orador no quiere decir con esto que los informes de la Dependencia tengan poco valor; algunos de ellos son de muy alta calidad y otros son excelentes. En lo que a las Naciones Unidas respecta, los mejores informes de la Dependencia son los que tratan de cuestiones relativas a la documentación y al personal. Sin embargo, su delegación esperaba mejores resultados de la Dependencia que los que ha obtenido.

11. A pesar de estas reservas, la delegación de Hungría estima que el sistema de las Naciones Unidas necesita una dependencia de inspección que haga inspecciones distintas de las de índole de comprobación de cuentas acostumbrada, que ayude a las organizaciones a mejorar su labor y que señale a la atención gastos inútiles. Por consiguiente, considera que en el futuro los inspectores se deberían concentrar en problemas que se refieran a una proporción relativamente alta de los recursos de las organizaciones y no en casos de importancia relativamente menor, como los informes por países del PNUD y otras actividades de asistencia. Sería aconsejable que, con mayor frecuencia que en el pasado, se formen grupos para que evalúen determinados problemas. Esto no restringiría en forma alguna la independencia de los miembros de la Dependencia, sino que aumentaría el valor de los informes y realzaría el prestigio de la Dependencia.

12. Refiriéndose a la cuestión de la participación de los inspectores en la aplicación de sus recomendaciones, el orador dice que su tarea consiste en inspeccionar. No debería ser necesario que las recomendaciones se expliquen a las administraciones, que se encargan de su aplicación.

13. Para terminar, el orador dice que su delegación está de acuerdo con las observaciones relativas a los servicios que necesita la Dependencia, que figuran en los párrafos 17 y 18 del informe de la Comisión Consultiva. Su delegación votará a favor del proyecto de resolución contenido en el anexo a dicho informe.

14. El Sr. GONTHA (Indonesia) dice que la cuestión del mantenimiento en funciones de la Dependencia Común de Inspección plantea dos interrogantes: en primer lugar, si las Naciones Unidas se han beneficiado de la Dependencia; y, en segundo lugar, si ésta considera que debe seguir funcionando o estima que ha llevado a cabo su misión.

15. Refiriéndose al segundo interrogante, el orador dice que, según el párrafo 24 del informe de la Dependencia relativo a su porvenir (véase A/C.5/1432), ésta considera que las disposiciones existentes no requieren cambios fundamentales. Su delegación infiere de esta observación que la Dependencia está dispuesta a continuar su labor

con arreglo al mandato existente. En este caso, puede continuar haciendo una contribución eficaz no sólo al mejoramiento de la administración y los métodos, sino también al logro de una mayor coordinación entre las organizaciones.

16. Para obtener una respuesta al primer interrogante es necesario determinar los puntos de vista de los órganos y organismos con respecto a cuyas actividades las recomendaciones y sugerencias de la Dependencia tienen una influencia directa. De la lectura del documento A/C.5/1438, que contiene las opiniones de los órganos directivos de los organismos especializados y del OIEA, y del párrafo 590 del informe del Consejo Económico y Social¹ se desprende que hay consenso general en la OIT, la FAO, la UNESCO, el OIEA y el Consejo en el sentido de que se debe mantener en funciones la Dependencia. La opinión de esos órganos y organismos se basa en su experiencia y, por consiguiente, a su delegación le resulta difícil oponerse a la misma. En el párrafo 3 de su informe (A/C.5/1434), el Secretario General expresa que la Dependencia ha aportado una contribución útil al buen funcionamiento del sistema internacional y, en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el anexo a su informe, la Comisión Consultiva decide que se mantenga en funciones la Dependencia.

17. No obstante, si bien la mayoría de las opiniones concuerdan en que se debe mantener la Dependencia, parece haber un sentimiento general de que deben modificarse sus atribuciones. A este respecto, cabe lamentar que ninguno de los organismos especializados haya sugerido cambios concretos.

18. Su delegación apoya la sugerencia del Secretario General de que se desarrolle un formato común para los informes de la Dependencia a fin de facilitar su examen y permitir una evaluación comparativa de los proyectos.

19. Refiriéndose al párrafo 19 del documento A/C.5/1432, el orador dice que le parece extraño que la Dependencia, que propone soluciones a los problemas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, todavía esté tratando de llegar a un acuerdo sobre la manera en que debería asegurar que se pongan en práctica sus recomendaciones.

20. Los informes de los inspectores han sido muy útiles a su delegación al proporcionar un cuadro general de la labor de las Naciones Unidas y de las actividades que se están llevando a cabo en el plano nacional en muchos países. Su delegación desea expresar su reconocimiento al inspector Macy por el esfuerzo y el tiempo que ha dedicado a la preparación de su "Informe sobre las actividades de las Naciones Unidas en Indonesia"², pero estima que el informe trata más del propio sistema nacional de Indonesia que de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Es dudoso que este tipo de informe se ajuste a los términos

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 3.

² Véase documento E/5048, de 12 de julio de 1971.

del mandato de la Dependencia. El párrafo 171 del informe, en que se hace referencia a la falta de servicios médicos adecuados en Yakarta, también parece injustificado. No parece razonable tratar de justificar las visitas a Singapur, cuyas atracciones son bien conocidas, alegando que las enfermedades de los expertos y sus familias son diagnosticadas erróneamente en Yakarta.

21. La delegación de Indonesia acoge complacida el proyecto de resolución presentado por la Comisión Consultiva, dado que propone un período de funcionamiento de una duración más sustancial para la Dependencia. Sin embargo, en vista de que, según los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva, la Asamblea General evaluaría la labor de la Dependencia dentro de cuatro años y la duración del período de funciones de los inspectores también sería de cuatro años, parece conveniente que en el párrafo 1 también se indique que se decide mantener la Dependencia en funciones durante cuatro años, en lugar de "más allá del 31 de diciembre de 1973"

22. El Sr. OFER (Israel) dice que, debido a la naturaleza complicada de las actividades de las Naciones Unidas, hay una necesidad constante de que se haga una revisión objetiva para asegurar una eficacia y una economía mejores donde quiera que sean necesarias. Por lo tanto, es evidente que la Dependencia Común de Inspección presta un servicio valioso a la Organización. El Secretario General, el Consejo Económico y Social, los órganos rectores de los organismos especializados y la Comisión Consultiva han recomendado que se mantenga la Dependencia haciendo hincapié en que ha sido particularmente eficaz en los casos en que sus informes han incluido asesoramiento sobre problemas administrativos y organizacionales concretos, e Israel concuerda con esta evaluación.

23. Su delegación acoge complacida las nuevas directrices para el funcionamiento de la Dependencia propuestas por la Comisión Consultiva en su informe. En general esas directrices son aceptables, pero requieren observaciones adicionales. Israel considera que aunque los informes preparados individualmente por los inspectores han sido valiosos, la Dependencia, tomada en su conjunto, no ha tenido una repercusión trascendental. Se podría lograr una mayor cohesión si sus informes, después de ser preparados individualmente por los inspectores, fuesen objeto de un examen cuidadoso por todos los inspectores, y luego fuesen presentados al órgano rector de la organización correspondiente por conducto del Presidente de la Dependencia. De esta manera, se podría considerar que el informe ha sido sometido a la prueba del juicio colectivo de sus miembros. Sin embargo, no sería conveniente que la Dependencia rindiese informes en forma de opiniones de mayoría y de minoría.

24. El orador abriga reservas acerca de la sugerencia de la Comisión Consultiva de que el Presidente proyecte el programa de trabajo anual de la Dependencia. La planificación debería ser un esfuerzo conjunto de los miembros de la Dependencia, bajo la dirección del Presidente, y éste debería coordinar la ejecución del

programa de trabajo. La sugerencia de la Comisión Consultiva obstaculizaría la acción concertada de la Dependencia. Una garantía adicional sería la elección anual del Presidente por los inspectores, como lo ha propuesto la Comisión Consultiva.

25. Las directrices de la Comisión Consultiva no son claras en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia. Israel estima que la participación por un inspector en el examen de su informe por la organización interesada no lo involucraría necesariamente en su aplicación y se debería considerar como parte de la presentación del informe. Sin embargo, no sería conveniente porque implicaría un gasto innecesario de tiempo y fondos y tendería a desalentar la redacción de informes claros, inteligibles y explicativos.

26. Del mismo modo, la normalización del formato de los informes de la Dependencia que recomienda la Comisión Consultiva, es muy probable que facilite la comprensión de las recomendaciones de la Dependencia, pero es una cuestión que tiene que ver más con la presentación que con la aplicación de las recomendaciones. Israel conviene en que los inspectores no deberían participar en la aplicación de las recomendaciones una vez que la organización interesada haya decidido adoptarlas; se debe salvaguardar la independencia de la dependencia y se debe reafirmar el principio establecido en sus atribuciones, a saber, que los inspectores no deben injerirse en el funcionamiento de los servicios que inspeccionan. Sin embargo, sería útil que se pudiera pedir a la Dependencia que, después de un período determinado, comprobara la aplicación de sus recomendaciones.

27. Un punto importante es la necesidad de determinar el lugar apropiado que corresponde a la Dependencia en el conjunto de órganos que se ocupan de cuestiones administrativas y presupuestarias en el sistema de las Naciones Unidas. La relación entre la Dependencia de una parte, y la Comisión Consultiva y la Junta de Auditores de otra parte, se debería analizar en forma crítica para determinar si no hay demasiada superposición en las circunstancias actuales.

28. En conclusión, el orador dice que Israel está a favor del mantenimiento en funciones, con carácter provisional, de la Dependencia Común de Inspección, en la inteligencia de que se tomarán medidas para asegurar su mejor funcionamiento como una dependencia, y, por consiguiente, para acrecentar el valor de sus servicios.

29. El Sr. GARRIDO (Filipinas) dice que, en general, los informes de la Dependencia Común de Inspección son muy útiles. La Dependencia ha realizado una buena labor y ha justificado su existencia. No obstante, en lo relativo a la aplicación de las recomendaciones de los inspectores, parece que resulta difícil a los organismos especializados evaluar los informes o que no tienen interés en aplicar las recomendaciones. Es necesario que haya un sistema para determinar cuáles recomendaciones se han aplicado. A este respecto, su delegación conviene con el representante de Ghana en que debe pedirse al Secretario General que, en su condición de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación,

se asegure de que las recomendaciones se ponen en práctica.

30. Hay algunas cuestiones, como la de los gastos generales de las organizaciones, que pueden ser tratadas por la Dependencia. Esta ya ha preparado un informe sobre la cuestión³ pero, como no hay una forma de medir, para fines de reembolso, los gastos generales de las instituciones que se relacionan con la ejecución del presupuesto, la Dependencia debería preparar otro informe que contenga directrices para los organismos especializados y las Naciones Unidas. En su calidad de organismo de ejecución del PNUD, la Organización tiene interés en esta cuestión.

31. Otro asunto al que la Dependencia podría prestar atención es el de la determinación de prioridades. En un sistema de presupuestación por programas, al formular y evaluar los programas podrá tropezarse con dificultades para determinar las prioridades, y la Dependencia podría demostrar su capacidad en esta actividad.

32. En la 1508a. sesión, el representante de la República Unida de Tanzania señaló un asunto importante en relación con las calificaciones de los inspectores. Su delegación conviene en que no basta con que los inspectores sean expertos financieros o administrativos; también deben interesarse en todos los aspectos de sus funciones.

33. La delegación de Filipinas tiene reservas sobre el establecimiento de la Dependencia con carácter permanente. Como lo ha sugerido el representante de Indonesia, debe indicarse un período preciso en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado por la Comisión Consultiva. Otra posibilidad es que, si la Comisión no llegara a convenir en un período preciso, se haga referencia en el proyecto de resolución al párrafo 2 de la resolución 1714 (LIII) del Consejo Económico y Social.

34. El Sr. NAGGAGA (Uganda) dice que la Dependencia Común de Inspección sigue prestando servicios útiles. Todo lo que necesita es contar con la buena voluntad de la Quinta Comisión y del conjunto de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

35. El PRESIDENTE sugiere que la lista de oradores sobre la cuestión se cierre el lunes 23 de octubre a las 13 horas.

Así queda acordado.

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1973 (continuación*) (para los documentos, véase la 1507a. sesión)

Primera lectura

SECCION 2. REUNIONES Y CONFERENCIAS ESPECIALES (A/8706, A/8708 Y CORR.1)

36. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presu-

puesto) señala que los créditos solicitados con cargo a la sección 2 en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1973 (A/8706) son apreciablemente inferiores a los créditos consignados para 1972 y a los gastos realizados en 1971. La razón principal de esta reducción es que la cuantía del crédito depende en gran parte del número de conferencias especiales importantes que se celebran durante el ejercicio: en 1972 se gastaron casi 3 millones de dólares en reuniones y conferencias especiales particularmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, mientras que para 1973 no se solicitan créditos por ese concepto. El Secretario General ha solicitado un crédito de 1.252.100 dólares para esta sección, y la Comisión Consultiva en su informe (A/8708 y Corr.1) sobre el proyecto de presupuesto ha recomendado una reducción de 161.000 dólares, es decir, un crédito total de 1.091.100 dólares. La Comisión Consultiva ha recomendado tres reducciones importantes. La primera es una reducción de 30.000 dólares en el costo calculado de los servicios de idiomas para la Conferencia del Comité de Desarme, debido en parte a que esta Conferencia normalmente se reúne sólo dos veces por semana. A este respecto, el orador señala a la atención de la Comisión el párrafo 2-3 del informe de la Comisión Consultiva en el que se afirma que se está aplicando satisfactoriamente el nuevo procedimiento de preparar actas taquigráficas de las reuniones basándose en los textos corregidos de las declaraciones suministrados por las propias delegaciones, con una economía de más de 200.000 dólares. Las otras dos reducciones importantes recomendadas por la Comisión Consultiva se refieren al capítulo II (Tercera Conferencia Mundial de Población) y al capítulo VI (Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente). Como estas reuniones no se han de celebrar, sino hasta 1974 y 1975, respectivamente, la Comisión Consultiva cree que no es posible hacer economías apreciables en los cálculos para 1973; puede recurrirse en mayor medida al personal de plantilla desalentando la práctica de emplear personal supernumerario y consultores para realizar las tareas preparatorias de las reuniones de ese tipo. También podría mejorarse la planificación y la coordinación de las conferencias. En relación con la Tercera Conferencia Mundial de Población, el orador señala que hay una posibilidad de que se disponga de recursos extrapresupuestarios provenientes del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, y que el personal de las Naciones Unidas y el de dicho Fondo podrían colaborar en la labor preparatoria. Esas son las principales razones de que se haya propuesto esa reducción.

37. El Sr. GRODSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, después de hacer un examen superficial, resulta alentador el hecho de que los créditos solicitados para la sección 2 del proyecto de presupuesto para 1973 sean apreciablemente menores que los créditos consignados para 1972. Su delegación ve con agrado el esfuerzo que ha hecho la Comisión Consultiva por reducir los créditos aún más. No obstante, después de analizar cuidadosamente los datos, su delegación está convencida de que los cálculos correspondientes a los capítulos II y VI son injustificadamente elevados.

* Reanudación de los trabajos de la 1507a. sesión.

³ Véase el documento E/4905, de 21 de julio de 1970.

38. En cuanto al capítulo II, el orador duda de que sea necesario emplear a 5 funcionarios supernumerarios, con un costo de 92.000 dólares, para la preparación de la Tercera Conferencia Mundial de Población dos años antes de la fecha en que ha de celebrarse, sobre todo en vista de que el personal de la División de Población puede realizar los trabajos preparatorios que se requieran. Su delegación en consecuencia, considera que el crédito de 92.000 dólares solicitado es innecesario y no lo apoyará.
39. Con respecto al capítulo VI, el orador se refiere al párrafo 2-15 del informe de la Comisión Consultiva, en el que se indica que la mayor parte del crédito solicitado cubre los gastos correspondientes, a 3 funcionarios adicionales, por un total de 66.000 dólares, y los gastos de viaje y dietas de funcionarios y consultores, que ascenderán a 30.000 dólares. Su delegación cree que estos cálculos son inaceptables. En este sentido, comparte la preocupación expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 2-16 por la práctica creciente de emplear personal adicional para secretarías especiales de las conferencias durante el período de preparación, en lugar de recurrir al personal de plantilla para ese fin.
40. Refiriéndose a los cuantiosos créditos solicitados con cargo a los capítulos III y VII para el 29º período de sesiones de la CEPALO, que se celebrará en Tokio, y para el 11º período de sesiones de la CEPA, que se celebrará en Accra, respectivamente, el orador señala a la atención el párrafo 10 de la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General, en el cual se dice que los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar reuniones fuera de sus sedes oficiales cuando el gobierno que haya hecho la invitación correspondiente acceda a sufragar los gastos suplementarios que se requieran. De conformidad con esta resolución no deben preverse con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas gastos suplementarios para estas reuniones.
41. Pasando al párrafo 2-4 del informe de la Comisión Consultiva, el orador pregunta por qué se prevé, con cargo al capítulo I un incremento del 17% en las escalas de sueldos de los funcionarios contratados a corto plazo para la Conferencia del Comité de Desarme.
42. El orador pide que se sometan a votación por separados los capítulos II y VI de la sección 2.
43. El Sr. BUTLER (Australia) expresa su satisfacción por el hecho de que los créditos solicitados para la sección 2 sean notablemente menores que los consignados para 1972. Su delegación está en general satisfecha con los cálculos presentados por el Secretario General, pero aprueba las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva. Con respecto al capítulo I, el orador observa que los dos principales componentes de los cálculos son los sueldos del personal supernumerario y los gastos de viaje y dietas del personal técnico de la Sede. Apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se reduzca en 30.000 dólares el crédito para personal supernumerario; además, pregunta si es indispensable gastar la suma propuesta para enviar personal de la Sede a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
44. En lo tocante al capítulo II, el orador recuerda que en el debate general (1503a. sesión) se pronunció en contra de la utilización excesiva de consultores. Reconoce la importancia de la Tercera Conferencia Mundial de Población, pero duda de que sea necesario ese crédito tan elevado, del cual el 25% se utilizaría para el pago de consultores y el 52% para el pago de personal supernumerario. Debe estudiarse muy cuidadosamente el empleo de personal adicional durante el período preparatorio. A este respecto, el orador comparte la preocupación expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 2-16 de su informe por la práctica creciente de emplear personal adicional para secretarías especiales de las conferencias durante el período preparatorio. A menos que se explique mejor por qué es necesario emplear consultores para dicha Conferencia, resultará difícil a su delegación apoyar el crédito solicitado para el capítulo II.
45. Con respecto a los créditos para los períodos de sesiones de las comisiones económicas regionales, solicitados con cargo a los capítulos III, VII y VIII, el orador pregunta por qué hay tanta disparidad entre el crédito solicitado para el período de sesiones de la CEPA y los créditos solicitados para los períodos de sesiones de la CEPAL y de la CEPALO. Se pregunta también por qué es necesario transportar a 80 funcionarios de Addis Abeba a Accra y a 65 de Bangkok a Tokio. A este respecto, su delegación considera que es importante la sugerencia hecha por la Comisión Consultiva (A/8708 y Corr.1, párr. 2-13) en el sentido de que las Naciones Unidas estudien la posibilidad de fletar aviones para los viajes del personal.
46. El Sr. SILVEIRA DA MOTA (Brasil) apoya los cálculos solicitados para la sección 2 del proyecto de presupuesto para 1973 en su forma enmendada por la Comisión Consultiva. Sin embargo, no puede apoyar los cálculos para el capítulo II y, como se ha solicitado que dicho capítulo se someta a votación por separado, su delegación votará en contra del mismo.
47. El Sr. CLELAND (Ghana) señala que, si lo desea, la Asamblea General tiene el derecho de decidir, por razones psicológicas o de otra índole, celebrar reuniones de los órganos de las Naciones Unidas fuera de la Sede.
48. El Sr. GARRIDO (Filipinas) pregunta por qué hay una disparidad tan grande entre el crédito consignado para 1972 para el período de sesiones de la CEPALO, celebrado en Manila, y el cálculo de 1973 para su 29º período de sesiones, que se celebrará en Tokio. También solicita aclaraciones sobre las responsabilidades que a ese respecto tendrá el país huésped.
49. El Sr. NAUDY (Francia) confía en que lo inadecuado de la planificación general de conferencias especiales y la tendencia a introducir cambios fragmentarios que entrañan un aumento de los gastos, mencionada en el párrafo 2-10 del informe de la Comisión Consultiva, se solucione cuando se introduzca el sistema de presupuestación por programas y planificación a plazo mediano. Comparte plenamente la preocupación de la Comisión Consultiva, expresada en el

párrafo 2-16 de su informe, por la práctica creciente de emplear personal adicional para secretarías especiales de la conferencias durante el período de preparación, y de contratar consultores.

50. El Sr. CHERPOOT (India), observando que la recomendación de la Comisión Consultiva de reducir en 61.000 dólares los créditos solicitados para el capítulo II se basa en la esperanza de obtener apoyo financiero procedente de fuentes extrapresupuestarias, es decir, del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, según se menciona en el párrafo 2-8 del informe de la Comisión Consultiva, pregunta en qué estado están las negociaciones encaminadas a obtener dicho apoyo. Su delegación atribuye gran importancia a la proyectada Tercera Conferencia Mundial de Población, y, a menos que el Secretario General pueda asegurar que se dispondrá de recursos procedentes del Fondo, su delegación tendrá dificultades para votar a favor del cálculo para el capítulo II.

51. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) apoya las recomendaciones para 1973 hechas por la Comisión Consultiva. Le complace saber que el nuevo procedimiento de preparación de actas taquigráficas de las reuniones de la Conferencia del Comité de Desarme se está aplicando satisfactoriamente.

52. El Sr. COIDAN (Director de la División de Presupuesto), respondiendo a preguntas sobre el motivo de que se necesite tanto personal supernumerario y tantos consultores para la labor preparatoria de la Tercera Conferencia Mundial de Población, explica que los temas que se tratarán en la Conferencia son sumamente técnicos y el personal de la División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas, que consta de 68 funcionarios, de los cuales 44 pertenecen al cuadro orgánico, no es suficiente para ocuparse de todos ellos. Señala que el número de funcionarios se ha reducido en 6 respecto del número aprobado para 1972. Cuando la Comisión Consultiva recomendó que los créditos para el capítulo II se redujeran en 61.000 dólares, el orador se puso en contacto con el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población para averiguar si éste podría proporcionar recursos adicionales; el Fondo convino en sufragar parte de los gastos y, si bien puede resultar necesario solicitar apoyo adicional del Fondo en el transcurso del año, el alcance de las actividades de la Conferencia no será restringido a causa de la reducción de los créditos.

53. La situación respecto del Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente es menos satisfactoria, ya que no se cuenta con fondos extrapresupuestarios. El Secretario General ha preguntado si podría solicitar créditos suplementarios durante el año en curso.

54. Respecto de la cuestión de los períodos de sesiones fuera de la Sede, el orador dice que es tradición de las Naciones Unidas que las comisiones económicas regionales se reúnan fuera de sus sedes, en otros países de su región. Una vez efectuadas negociaciones con los

países huéspedes para determinar con cuánto pueden contribuir y que servicios pueden proporcionar, los gastos restantes son sufragados por las Naciones Unidas. Es preciso trasladar personal sustantivo, de idiomas y de servicios generales al lugar donde se celebre el período de sesiones, lo cual evidentemente trae aparejados gastos por concepto de viajes y dietas. En el caso de la CEPA, existe el factor adicional de que su constitución es distinta de la de las otras comisiones económicas regionales y que proporciona mayores servicios.

55. En respuesta a la pregunta sobre el uso de aviones fletados, el orador dice que las Naciones Unidas siempre han tratado de fletar aviones. Resulta simple fletar un avión para trasladar al personal al comenzar una conferencia, pero la situación se hace mucho más difícil al terminar la conferencia, porque los funcionarios abandonan el lugar en distintos momentos, una vez terminadas sus respectivas tareas.

56. En respuesta a la pregunta del representante de la Unión Soviética respecto del 17% de aumento en los sueldos del personal contratado a corto plazo para la Conferencia del Comité de Desarme, el orador explica que los funcionarios de que se trata son generalmente intérpretes y traductores y que, como las escalas de sueldos del personal de las Naciones Unidas fueron aumentadas en los dos años precedentes, las escalas de sueldos del personal de conferencias contratado a corto plazo, que habitualmente se relacionan con las nuevas escalas del personal permanente, fueron aumentadas en consecuencia.

57. El PRESIDENTE, atendiendo a la solicitud del representante de la Unión Soviética, invita a la Comisión a votar en primer lugar sobre la recomendación de la Comisión Consultiva (A/8708 y Corr.1, párr. 2-10) de que se consigne un crédito de 100.000 dólares para el capítulo II, que representa una reducción de 61.000 dólares en la suma solicitada por el Secretario General.

Por 71 votos contra 8 y 4 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 100.000 dólares para el capítulo II de la sección 2.

58. El PRESIDENTE observa que el representante de la Unión Soviética también ha pedido que el capítulo VI sea sometido a votación por separado, e invita a la Comisión a votar sobre la recomendación de la Comisión Consultiva (A/8708 y Corr.1, párr. 2-18 de que se consigne un crédito de 44.000 dólares para el capítulo VI, que representa una reducción de 60.000 dólares respecto de la suma solicitada por el Secretario General.

Por 66 votos contra 7 y 2 abstenciones, queda aprobado en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 44.000 dólares para el capítulo VI de la sección 2.

59. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 1.091.100 dólares para la sección 2 en su totalidad.

Por 70 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 1.091.100 dólares para la sección 2.

60. El Sr. CLELAND (Ghana) dice que el siguiente período de sesiones de la CEPA se celebrará en Accra y desea asegurar a los participantes, en nombre del Gobierno de Ghana, que se harán todos los arreglos materiales necesarios para asegurar el éxito de la reunión y que se hará lo posible para que la estadía de los visitantes sea placentera y memorable.

61. El Sr. CHERPOOT (India) dice que su delegación ha votado a favor del capítulo II de la sección 2 en la inteligencia de que los recursos extrapresupuestarios procedentes del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población permitirán al Secretario General llevar a cabo la tarea eficazmente, sin restringir ni el alcance ni las actividades de la Conferencia.

SECCION 6. PAGOS PREVISTOS EN LOS PARRAFOS 2 Y 5 DEL ANEXO I DEL ESTATUTO DEL PERSONAL; ATENCIONES SOCIALES (A/8706, A/8708 Y CORR.1)

62. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el crédito de 159.000 dólares solicitado por el Secretario General (A/8706) es el más reducido del presupuesto y es igual al crédito consignado para 1972, a pesar del aumento de los costos. La reducción recomendada por la Comisión Consultiva es simbólica y está destinada a tomar en cuenta el hecho de que en 1971 el Secretario General pudiera mantenerse cómodamente dentro de los límites del crédito consignado y hubiera economizado unos 19.000 dólares. Dadas las circunstancias, todo parece indicar que 150.000 dólares serán suficientes para 1973, es decir, 9.000 dólares menos que lo solicitado por el Secretario General.

63. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 150.000 dólares para la sección 6.

Por 77 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Junta Consultiva de que se consigne un crédito de 150.000 dólares para la sección 6.

SECCION 8. EQUIPO PERMANENTE (A/8706, A/8708 Y CORR.1)

64. El PRESIDENTE señala que el Secretario General en el proyecto de presupuesto (A/8706), ha solicitado un crédito de 998.200 dólares para la sección 8, y que la Comisión Consultiva en su informe conexo (A/8708 y Corr.1), ha recomendado una reducción de 75.400 dólares.

65. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, si bien el crédito solicitado representa una considerable reducción en comparación con el crédito consignado para 1972, en el párrafo 8-3 del informe de la Comisión Consultiva se señala que en el cálculo inicial

no se ha incluido ninguna solicitud de crédito para la segunda fase del programa de modernización y renovación del equipo e instalaciones de la Oficina de Información Pública. Posteriormente, cuando la Quinta Comisión y la Asamblea General examinen la cuestión, y siempre que la Asamblea General acepte la recomendación del Secretario General, se agregarán unos 300.000 dólares a los créditos solicitados. No obstante, tal como se indica en el párrafo 8-8, los cálculos iniciales no pueden considerarse excesivos. La Comisión Consultiva ha sugerido reducciones por unos 75.000 dólares, que pueden atribuirse a tres factores. Como se indica en el párrafo 8-5, el crédito solicitado incluía una suma para la compra de un detector automático de errores para el Centro de Retransmisión de Telecomunicaciones en Ginebra. Tras celebrar conversaciones con el representante del Secretario General, se llegó a la conclusión de que tal vez fuera prematuro incluir esa adquisición en el proyecto de presupuesto para 1973 y, por lo tanto, la propuesta fue retirada.

66. Tal como se indica en el párrafo 8-7, fue posible efectuar una reducción de unos 16.000 dólares a causa de las demoras en la construcción del nuevo edificio de las Naciones Unidas en Bangkok, lo cual significa que parte del equipo no podrá instalarse en 1973. También hubo una reducción de 4.000 dólares en la suma destinada a comprar herramientas relacionadas con el programa de trabajo de conservación y mejoras en el Palacio de las Naciones en Ginebra, debido a que la Comisión Consultiva opinó que no se justificaba consignar separadamente un crédito para ese fin. El resto de las reducciones son de carácter más general y se relacionan con demoras, especialmente en la terminación del nuevo edificio en Ginebra, que al parecer no podrá progresar tan rápidamente como lo había previsto el Secretario General en el momento en que se preparó el proyecto de presupuesto. También hay una reducción global respecto de las compras, tal como se indica en el párrafo 8-8, por 36.000 dólares.

67. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de un crédito de 922.800 dólares, sujeto a cualquier decisión ulterior acerca de la segunda fase de los planes relacionados con el equipo de la Oficina de Información Pública.

68. El Sr. DE PRAT GAY (Argentina) pregunta si el equipo destruido por incendio, a que se hace mención en el párrafo 8-7 del informe de la Comisión Consultiva, no estaba asegurado.

69. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) pregunta si hay en las Naciones Unidas algún procedimiento que permita evitar las adquisiciones efectuadas al fin del ejercicio económico y hechas principalmente con el objeto de utilizar los saldos de los créditos consignados.

70. El Sr. RYAN (Subsecretario General de Servicios Generales), respondiendo al representante de la Argentina, dice que el edificio en que estaba instalado el equipo de radio mencionado en el párrafo 8-7 del informe de la Comisión Consultiva era de propiedad del

Gobierno. Las torres de radio fueron reemplazadas temporariamente y no fueron aseguradas separadamente por las Naciones Unidas.

71. El Sr. COIDAN (Director de la División de Presupuesto), respondiendo al representante de los Estados Unidos, dice que en los últimos años los créditos consignados no han permitido ninguna adquisición innecesaria al final del ejercicio económico. De hecho, se ha pedido al Subsecretario General de Servicios Generales que en 1972 se abstenga de comprar parte del equipo previsto en el presupuesto, a fin de efectuar economías.

72. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la recomendación de la Comisión Consultiva de

que se consigne un crédito de 922.800 dólares para la sección 8.

Por 77 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 922.800 dólares para la sección 8.

73. El Sr. AL-QANDY (Kuwait) quisiera que quedara constancia de que su delegación, en todas las votaciones sobre consignaciones de créditos efectuadas en la sesión en curso, en lugar de abstenerse votó a favor.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.